GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED INTEGRADA DE SALUD SANCHEZ CARRION
HUAMACHUCO

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 072-2025/GRLL-GRS-RISSC

Huamachuco, 29 de enero de 2025

VISTO: El Memorándum Nº 0072-2025-GRLL-GGR-GRS-RSC-D.E., de fecha 22 de enero del 2025, en la cual, la Dirección Ejecutiva de la Red Integrada de Salud de Sánchez Carrión autoriza emitir acto resolutivo de Aprobación de Membretado para la Documentación oficial de la Unidad Ejecutora 406 Salud Sánchez Carrión, y;

CONSIDERANDO:

Que, la **Ley N°27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado**, declárase al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, el **Decreto Supremo N° 003-2008-PCM**, **Prohíben el uso de la denominación de los Ministerios y Organismos Públicos Descentralizados, así como de las siglas y logos institucionales sin la autorización respectiva**, mediante Decreto Supremo N° 091-2002-PCM, el Gobierno Central dictó una serie de disposiciones referidas a las características que debe consignar toda documentación oficial que emitan las entidades que integran el Poder Ejecutivo, asimismo, las relacionadas con la estandarización del uso de logos, signos distintivos y símbolos oficiales, en el marco del Proceso de Modernización de la Gestión del Estado;

Que, la **Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización**, regula la estructura y organización del Estado en forma democrática, descentralizada y desconcentrada, correspondiente al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Asimismo, define las normas que regulan la descentralización administrativa, económica, productiva, financiera, tributaria y fiscal;

Que, de acuerdo al **Decreto Supremo N° 003-2018-PCM**, se decreta Declarar el período 2018 al 2027, como el "**DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES**", en mérito a la **Constitución Política del Perú**, el cual reconoce el Derecho de toda persona a su libre desarrollo y bienestar, así como a la igualdad ante la ley, no pudiendo nadie ser discriminado por motivos de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o cualquiera otra índole; y la **Ley N° 28983, Ley de igualdad de oportunidades entre Mujeres y Hombres,** el cual establece el marco normativo, institucional y de políticas públicas en los ámbitos nacional, regional y local, para garantizar a mujeres y hombres el ejercicio de sus derechos a la igualdad, dignidad, libre desarrollo, bienestar y autonomía, impidiendo la discriminación en todas las esferas de su vida, pública y privada, propendiendo a la plena igualdad;

Que, el **Decreto Supremo N° 149-2024-PCM**, de fecha 30 de diciembre del 2024, se Declara el año 2025 como el "**AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA**";

Que, de acuerdo a la **Ordenanza Municipal N° 515-MPSC,** de fecha 31 de diciembre del 2024, se aprueba la **denominación del año 2025**, a nivel de la Provincia de Sánchez Carrión, como "**AÑO DEL BICENTENARIO DEL FUNDADOR DE LA REPÚBLICA, DOCTOR JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN, Y LA DEFENSA DE LA DIGNIDAD REPUBLICANA**";

Que, el **Acuerdo Regional N° 000004-2025-GRLL-CR,** de fecha 15 de enero del 2025, se Declara el nombre del año 2025 a nivel regional como "**AÑO DEL BICENTENARIO DEL FUNDADOR DE LA REPÚBLICA, DOCTOR JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN Y LA DEFENSA DE LA DIGNIDAD REPUBLICANA**";

Que, conforme al **Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General**, en su art. 27° respecto a **Acumulación de Solicitudes**, señala que, se puede acumularse en un solo escrito

más de una petición siempre que se trate de asuntos conexos que permitan tramitarse y resolverse conjuntamente (...);

Que, mediante Oficio N° 003-2025/GRLL-GRS-RISSC/OCIMIN, de fecha 03 de enero del 2025, la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, alcanza nuevo modelo para membretado 2025. Asimismo, mediante Memorándum Nº 0072-2025-GRLL-GGR-GRS-RSC-D.E., de fecha 22 de enero del 2025, la Dirección Ejecutiva de la Red Integrada de Salud de Sánchez Carrión autoriza emitir acto resolutivo de Aprobación de Membretado para la Documentación oficial de la Unidad Ejecutora 406 Salud Sánchez Carrión; dicho ello, al tratarse de la misma materia, se procede a acumular en un solo escrito a fin de emitir acto resolutivo;

Que, por las consideraciones expuestas y la normatividad señalada, es conveniente emitir el acto resolutivo de aprobación de Membretado para la documentación oficial de la Unidad Ejecutora 406 Salud Sánchez Carrión;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Decreto Supremo N° 003-2018-PCM, Decreto Supremo N° 149-2024-PCM, Ordenanza Municipal N° 515-MPSC, Acuerdo Regional N° 000004-2025-GRLL-CR, Resolución Gerencial Regional Nº 1724-2010-GR-LL-GGR/GRSS que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Sánchez Carrión, Resolución Ejecutiva Regional Nº 000641-2024-GR-LL/GOB y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – APROBAR el membretado para la documentación oficial de la Unidad Ejecutora 406 Salud Sánchez Carrión, que en anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°. - ENCARGAR a la Oficina pertinente la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

M.C. Carlos A. Alvites Infantas
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP 87293 RNE. A10...

CAAI/MJTV/
C c. Archivo

«Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres»
«Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana»
«Año del bicentenario del fundador de la república, doctor José Faustino Sánchez Carrión, y la defensa de la dignidad republicana»